

## Decreto S. N° 1006

### APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL CENTRO INTEGRAL DE SALUD - SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES - MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca 03 de Julio de 2013.

#### VISTO:

EL EXPTE. M-14329/13 - S/CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL CENTRO INTEGRAL DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES - MINISTERIO DE SALUD; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º de la Ley N° 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 329/331, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete, del Ministerio de Salud, mediante Dictamen N° 66/13, por el cual considera pertinente la aprobación del contrato de empleado público.

Que a fs. 334, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. de P. N° 1.596, de fecha 18 de Junio de 2013, manifestando que el Ministerio de Salud, cuenta con los cargos vacantes en la planta personal no permanente, creados por la ley de Presupuesto, para el Ministerio de Salud.

Que a fs. 344/345, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen A.G.G. N° 0996/13, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad exclusiva de la titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto de aprobación de los contratos de empleo público. Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.  
Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse en todas sus partes el CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en EL CENTRO INTEGRAL DE SALUD, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES - MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducará el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4º.- Notifíquese. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, CENTRO INTEGRAL DE SALUD, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION y UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca  
Dra. Imelda Noemí del Valle Villagra Ministra de Salud**

#### ANEXO

RECURSO HUMANO	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION
Sra. Claudia Alejandra AVELLANEDA	29.201.344	D	5	Servicios Generales
Srta. Mariana del Valle VILLEGAS	28.995.355	C	5	Servicios Generales
Sr. Juan Alberto SORIA	32.980.515	C	5	Servicios Generales
Sr. Raúl Fernando VEGA	28.404.447	D	5	Servicios Generales
Srta. Silvia Elena GIMENEZ	22.362.293	C	5	Servicios Generales
Sr. Martín David SAEGH	28.178.719	C	5	Servicios Generales
Srta. Luciana Fermina AGUILAR	36.348.482	C	5	Servicios Generales
Sr. Martín Alejandro SEGURA	24.605.573	C	5	Servicios Generales
Srta. Cecilia Karina URQUIZA	26.260.514	D	5	Servicios Generales
Srta. Cintia Elizabeth GASPERINI	36.122.278	D	5	Servicios Generales
Sr. Leandro Hernán VILLAGRA	25.117.755	C		Servicios Generales
Srta. Analía del Valle ARMAS	32.282.861	C	5	Servicios Generales
Srta. Débora Marcela AHUMADA	27.155.715	D	5	Servicios Generales

Sr. Cristian Leandro GOMEZ	35.201.536	C	5	Servicios Generales
Lic. Mariano José CANO	32.282.974	A	5	Lic. en Enfermería
Sr. Miguel Nicolás MARTIN	30.801.753	B	5	Enfermero Profesional
Sr. Gustavo David ARCE	32.953.552	B	5	Enfermero Profesional
Sr. Juan Pablo CARRIZO	27.496.251	C	5	Auxiliar de Enfermería
Srta. Jessica María Isabel BASTIAS	30.132.749	C	5	Asistente Farmacéutica
Lic. Paola Soledad LOPEZ RODRIGUEZ	29.651.130	A	5	Licenciada en Psicología
Lic. Alejandro Federico OSSOLA	24.281.333	C	5	Licenciado en Psicología
Lic. Sebastián BEALE	26.187.432	A	5	Licenciado en Psicología
Srta. Alba Marisa LUNA	29.450.908	B	5	Trabajadora Social
Srta. Audelina Marta SALCEDO	28.782.351	A	5	Licenciada en Trabajo Socia
Srta. Andrea Soledad ARMENGOL	20.689.081	B	5	Psicopedagoga
Srta. María Verónica SOSA	22.517.877	B	5	Psicopedagoga
Sr. Gustavo Ariel AVILA HERRERA	28.606.851	C	5	Acompañante Terapéutico
Srta. Stella Maris MIRANDA	24.309.670	C	5	Técnica Superior en Pedagogía y Educación
Dra. Astrid Valeria TEME	26.593.409	A	5	Médica Psiquiatra
Dra. Nadia Celeste ALDAO	27.496.347	A	5	Médica
Dra. Patricia Gloria GUILLAMONDEGUI	27.351.975	A	5	Odontóloga

**Nota:** Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:32:01

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa